

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—57.519.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos» (depósito número 2303).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 105184-11987.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 2 de noviembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta federación. El artículo 3.º recoge el nuevo domicilio social de la federación que queda fijado en la calle Abtao, número 11, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio, en calidad Secretaria general con el visto bueno del Presidente, D. Miguel Devesa Vilalta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.520.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de suministro de gas natural Sant Esteve Sesrovires- Gelida. (exp. 00037880/04).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16

de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00037880/04.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, c. Juan de Austria, núm. 39.

Objeto: autorización administrativa y aprobación del proyecto para hacer la conducción, la estación de regulación y medida, válvulas y elementos auxiliares, para el suministro de gas natural a los términos municipales de Sant Esteve Sesrovires y Gelida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Sant Esteve Sesrovires y Gelida.

Características principales de la instalación:

Conducción principal en alta presión A.

Longitud: 4.013 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Material: acero API 5L. Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Armario de regulación y medida: APA/MPA.

Caudal nominal: 1.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión máxima de salida: 0,4 bar.

Conducción en media presión A.

Longitud: 9 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Material: Acero API 5L. Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

Sistemas auxiliares asociados, protección catódica, telemetría y telecomando, telecontrol, instalaciones eléctricas, etc. de uso exclusivo para las instalaciones.

Presupuesto total: 367.672,32 euros.

Descripción del trazado:

La canalización comienza al PK 962,58 de la red existente con código 028/1 i va paralela al camino de Can Bargalló, cruzándolo cerca del viñado de Mas, cruza el Torrente de Can Bargalló y va paralelo hasta llegar al barrio de Sant Salvador de Calçada, cruza el río Anoia y la vía del ferrocarril y pasa por los viales municipales existentes al polígono industrial de Gelida, cruza la AP-7 y pasa entre los servicios del oleoducto de CLH y el gasoducto de ENAGAS, cruza la carretera BV-2249 y continua hasta el lugar donde se ubicará el armario de regulación.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 0,80 metros, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento,

la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial en Barcelona, c. Provença, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N= naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; TS=terreno labor seco; Vny=viña; Fr=frutales; Bb=monte bajo; Er=yerma; Ba=monte maderable; Am=almendros; Ho=huerta; Ol=olivivos; Tr=terreno de labor regadío; Pa=pastos; Cm=camino; RENFE=ferrocarril; Riu=río; Crta=carretera; Se=acequia; Psta=pista; Bc=barranco; Urb=terreno urbano; To=torrente.

Término municipal de Sant Esteve Sesrovires.

B-SS-004. PO=12;PA=2; TD=Lázaro Meseguer, Julian, C. Buenos Aires, 36, 08036 Barcelona; SO=101; SP=39; OD=O; N=Er.

B-SS-005. PO=12;PA=1; TD=Ros Garcia, Javier, C. Girona, 112, 08007, 08009 Barcelona; SO=1.226,21; SP=525,9; OD=O,O; N=Vny,Cm.

B-SS-006. PO=;PA=; TD=Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-SS-017. PO=12;PA=63; TD=Can Estella, Sociedad Anónima, C. Alba, 10, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO= 1.724; SP=743; OD=O; N=Ts.

B-SS-020. PO=12; PA=25; TD=Julibert Torello, Nuria, C. Montjuïc, 6, 08769 Castellví de Rosanes; SO=823; SP=353; OD=O; N=Vny.

B-SS-024. PO=12;PA=24; TD=Feijoo Sanchez, Florencio, C. Montmany, 9, 2ª-2a, 08830 Sant Boi de Llobregat; SO=738,945; SP=320,405; OD=O,O; N=Ts,Ol.

B-SS-026. PO=12;PA=23; TD=Claramunt Capellades, Joan, C. Sant Joan, 13, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=1.416; SP=600; OD=O; N=Vny.

B-SS-030. PO=12;PA=22; TD=Font Duran, Jordi, C. Passatge del Pla, 18, 08760 Martorell; SO=1.373,128; SP=605,35; OD=O,O; N=Vny,Cm.

B-SS-035. PO=14;PA=25; TD=Llopart Colomé, Josep, C. Angel, 6, 1er, 08850 Gavà; SO=290,971; SP=218,316; OD=O,O; N=Bb, Ts.

B-SS-036. PO=;PA=; TD= Ajuntament de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=O; SP=O; OD=O; N=Cm.

B-SS-039. PO=14;PA=20; TD=Gallofre Rafols, Miquel; Benaigües Montserrat, Nativitat, C.Sant Antoni, 18, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.196; SP=544; OD=O; N=Vny. .

B-SS-040. PO=14;PA=33; TD=Canals Codina, Jaume, C. Montserrat, 1, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.283,85; SP=568,25; OD=O,O; N=Ts,Ba.